



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**4457**

*Concesión de autorizaciones para la venta ambulante en el mercadillo de verano 2024*

De acuerdo con el Decreto núm. 2024/1150, de fecha 2 de mayo de 2024, la Regidora de Mercados del Ayuntamiento de Alcúdia ha acordado aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la adjudicación de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo nocturno de verano del Port d'Alcúdia, así como convocar el procedimiento.

Os informamos que el plazo para presentar las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del edicto que informe sobre la aprobación de las bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las bases se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://alcudia.eadministracio.cat/preview-document.2>

La solicitud deberá presentarse de acuerdo con el modelo del anexo I (adjunto a las bases), junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Declaración jurada manifestando el cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula quinta de las bases de acuerdo con el modelo del anexo II (adjunto a las bases).
- Informe de vida laboral acotado.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la ATIB.

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (7 de mayo de 2024)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó